



EL RETORNO DEL CIUDADANO: LOS INESTABLES TERRITORIOS DE LA CIUDADANÍA EN AMÉRICA LATINA

José Esteban Castro*

El artículo toma como punto de partida el renovado debate sobre los derechos de ciudadanía, evitando una perspectiva normativa y teleológica de su desarrollo. Los derechos de ciudadanía se presentan como el territorio en disputa privilegiado por las luchas sociales contemporáneas, cuyos límites se encuentran en permanente cambio. Se consideran algunas de las diferencias entre las tradiciones intelectuales y las experiencias históricas europea y latinoamericana. Se hace hincapié en el énfasis puesto en el debate latinoamericano sobre la antítesis estado-sociedad civil y se señalan algunas de sus limitaciones en relación con los sistemas de ciudadanía. Se toma como referente empírico el desarrollo de los servicios de agua por su impacto en el marco de los derechos sociales.

This article takes as its starting point the renewed debate about citizen's rights, eschewing a normative or teleological perspective. Citizen's rights are seen as the area most favored by contemporary social struggles, and one whose frontiers are in a constant state of flux. Some of the differences between intellectual traditions and historical experiences in Europe and Latin America are discussed. The importance placed on the antithesis State-civil society within the debate in Latin America is emphasized, and some of its limitations with regards systems of citizenship are pointed out. The development of water services is used as an empirical reference point, because of its impact within the framework of social rights.

Introducción¹

La ciudadanía, entendida en el sentido más laxo del concepto como “membresía plena de una comunidad”, se refiere a un conjunto de derechos y obligaciones que determinan el carácter de las relaciones entre los individuos de una determinada comunidad política. Ahora bien, por una parte la

* Investigador asociado, Escuela de Geografía, Universidad de Oxford.

¹ Quiero expresar mi agradecimiento a las personas cuyos consejos y sugerencias se ven reflejados en este trabajo, especialmente J. C. Marín, en la Universidad de Buenos Aires, y H. Martins, L. Whitehead y A. Knight en la Universidad de Oxford, quienes leyeron versiones preliminares de este trabajo. También quiero agradecer los oportunos comentarios de dos dictaminadores anónimos que contribuyeron a mejorar la estructura del trabajo y elevar su utilidad como sugerencia investigativa. Por supuesto, los errores y omisiones que pueda contener el mismo continúan siendo de mi absoluta responsabilidad.

ciudadanía tiene una dimensión formal, que da cuenta de cierta identidad que los individuos adquieren a partir de su pertenencia a la comunidad política relevante, como miembros de un Estado-nación. Por otra parte, sin embargo, la ciudadanía incorpora también una dimensión sustantiva, la cual no se encuentra necesariamente vinculada con la dimensión formal (Brubaker, 1989:3). La ciudadanía sustantiva hace referencia a un determinado conjunto de derechos y formas de participación en la vida política, económica y social que no se encuentran garantizados por la mera pertenencia formal a un Estado-nación y cuyo ejercicio efectivo se encuentra sujeto a una serie de determinaciones ancladas en mecanismos de distancia social, en particular en las diferencias de clase, étnicas y de género.

Se acepta generalmente que los elementos básicos para una conceptualización integral de los derechos de ciudadanía fueron enunciados en el trabajo clásico presentado por el sociólogo inglés T. H. Marshall en 1949 (Marshall, 1992), el cual se ha convertido en el punto de partida de un debate cuya resolución no parece encontrarse a la vista. Este artículo procura contribuir a dicho debate con el doble objetivo de colaborar en la empresa de acrecentar nuestra comprensión acerca de cómo se desarrollan y constituyen los sistemas de ciudadanía en tanto procesos sociales. En este sentido, procuramos evitar una visión teleológica y normativa de los derechos de ciudadanía. Los sistemas de ciudadanía constituyen mecanismos de inclusión-exclusión característicos de las formas contemporáneas de organización sociopolítica en el mundo occidental. Como tal, el modelo de la ciudadanía implica la regulación del establecimiento y reproducción de relaciones sociales en el interior de las comunidades políticas y, al mismo tiempo, demarca una espacialidad social que se ha convertido en el territorio en disputa de las luchas sociales características de la sociedad capitalista contemporánea. En realidad, para las mayorías, inclusive en las democracias industriales más desarrolladas, el acceso y ejercicio plenos de los derechos de ciudadanía siguen constituyendo un ideal lejano, casi inalcanzable (Dahrendorf, 1988:45, 46; Giacopini, 1990).

En consecuencia, aunque reconocemos la relevancia de los derechos de ciudadanía, aquí buscamos evitar la reificación del modelo de la ciudadanía como si se tratara efectivamente del máximo espacio de emancipación posible. Por el contrario, enfatizamos las limitaciones intrínsecas de los sistemas de ciudadanía, los cuales constituyen en nuestra perspectiva una etapa parcial en la búsqueda de la emancipación humana en cuanto tal. Sin embargo, no se nos pasa desapercibido el hecho de que gran parte de las luchas sociales contemporáneas parecen estar orientadas hacia la apertura, ampliación y conquista de los territorios sociales delineados por los sistemas de ciudadanía existentes. Utilizando una metáfora psicoanalítica, podemos

decir que la ciudadanía ha pasado a convertirse en “el espacio que abarca el conjunto de los objetos gratificantes [y] que puede llamarse ‘territorio’” (Laborit, 1986:68).

Aquí tomamos como punto de partida esta noción de la ciudadanía como territorio en disputa y exploramos lo que para algunos constituye el retorno de un tema que había “pasado de moda” desde los años setenta. En particular, nos interesa reseñar los elementos centrales de la discusión actual sobre los derechos ciudadanos, localizándolos en el contexto de los procesos políticos, económicos y sociales que constituyen su correlato y fundamento. Entre otros aspectos, se mencionan las transformaciones que afectan a las formas tradicionales del Estado-nación y la expansión y crecimiento cualitativo de instancias transnacionales de organización sociopolítica, que anuncian también transformaciones profundas en nuestros sistemas de ciudadanía. No se trata, obviamente, de una reseña exhaustiva sino que más bien tomamos en cuenta algunos aspectos que consideramos pertinentes para el examen de estos procesos en América Latina. En este sentido, destacamos las diferencias de tono existentes entre la tradición anglosajona y las preocupaciones prioritarias puestas de manifiesto en discusiones sobre la ciudadanía en nuestro subcontinente.²

El retorno del debate sobre la ciudadanía

Los debates sobre la ciudadanía parecen haber cobrado renovado vigor durante la última década, y con relación a esto, los autores de una reseña reciente sobre teorías de la ciudadanía en el ámbito anglosajón señalaban que, en contraste con la decadencia en el uso de este concepto que habría caracterizado al pensamiento político de la década de los años setenta, en los noventa el tema pasó a convertirse en el punto de encuentro obligado de pensadores procedentes de todas las tradiciones en este campo (Kymlicka *et al.*, 1995:283; Beiner, 1995).

Este movimiento intelectual también ha tenido su contraparte en la práctica política. En el caso de Gran Bretaña, por ejemplo, “virtualmente todas las posiciones del espectro político han elaborado ‘Cartas de Ciudadanía’ o han declarado su compromiso con este concepto de una u otra forma” (Roche, 1992:2). Muy probablemente, un repaso de la literatura y del dis-

² En buena medida, la reflexión que presentamos aquí se basa en una investigación de largo alcance sobre la formación de derechos de ciudadanía en torno a la interrelación entre derechos civiles y sociales y los procesos de apropiación, procesamiento y distribución del agua (Castro, *Water, Power and Citizenship. Contemporary Social Struggles in the Valley of Mexico: a Long-term Perspective*), un tema al que por razones de espacio no podemos hacer justicia en este artículo.

curso político predominante en América Latina también nos permitiría arribar a conclusiones similares. En este sentido, un hecho destacado es que inclusive movimientos que han optado por la lucha armada durante este periodo, como es el caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en México, han justificado su acción apelando a un derecho otorgado por la Constitución de su país, es decir, haciendo ejercicio de lo que consideran un derecho de ciudadanía.³ Y aunque es claro que desde cierta perspectiva la propia idea de vincular el ejercicio de la ciudadanía con la lucha armada puede resultar inaceptable —o quizás hasta moralmente reprobable—, debemos recordar la antigua expresión europea evocada por Finer en su estudio histórico acerca del momento militar como constitutivo del Estado-nación y, consecuentemente, de la ciudadanía. La secuencia “un soldado, un rifle, un voto” (Finer, 1975:155) se encuentra íntimamente vinculada con la formación de los sistemas de ciudadanía existentes y, por lo tanto, poco debe sorprendernos que aparezcan vinculados una y otra vez de diversas maneras con los procesos de alteración sustantiva experimentadas por estos sistemas a lo largo del tiempo.

Sin embargo, es evidente que entre los factores más relevantes que inspiran este renovado interés por la ciudadanía, se encuentra un conjunto de luchas sociales surgidas en el seno de las democracias industriales tradicionales y que ha generado una presión por el cambio en la concepción tradicional de los “derechos de ciudadanía”, tanto en el sentido de una expansión del contenido formal de dichos derechos como en el de una ampliación de las categorías de personas que buscan tener acceso a los mismos.

En el caso particular del continente europeo, los procesos de integración económica, legal y política en marcha en Europa occidental han forzado a revisar el significado tradicional de conceptos tales como “ciudadanía” y “soberanía”, en vista del incipiente surgimiento de un sistema paneuropeo de derechos de ciudadanía a partir del Tratado de Maasricht (ECAS, 1997). También, el auge de corrientes migratorias hacia estos países, tanto en el interior de la Comunidad Europea como procedentes de otras regiones, especialmente a partir de las transformaciones en Europa oriental y la ex Unión Soviética, ha obligado a la redefinición de los derechos de ciudadanía en prácticamente todos los casos (Brubaker, 1989, 1992). Adicionalmente, estos países han visto una verdadera explosión de luchas sociales cuyo objetivo es lograr el reconocimiento de las particularidades étnicas, de género, de orientación sexual e inclusive del derecho intergeneracional a un medio

³ En su primer comunicado conocido como “Declaración de la Selva Lacandona”, el EZLN apela al artículo 39 de la Constitución mexicana, el cual afirma que “el pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”. Véase A. García de León et al. (eds.), *EZLN. Documentos y comunicados*, p. 34.

ambiente limpio, cuya negación histórica es percibida como un serio obstáculo al ejercicio de los derechos ciudadanos por parte de amplios sectores.

En el continente americano, una serie de procesos que presenta ciertos parecidos con el caso europeo, tal como el crecimiento masivo de la población de habla española en Estados Unidos y la integración de este país junto con Canadá y México para crear el mercado más grande del globo a través del Tratado de Libre Comercio (TLC) a partir de enero de 1994, ha conducido también a un renovado interés por este problema. De forma similar, la creación del Mercado Común del Sur (Mercosur) a partir de diciembre de 1994 ha dado lugar a una serie de desarrollos que pueden transformar profundamente las formas tradicionales de concebir los derechos ciudadanos en la región. Por ejemplo, durante su turno en la presidencia del Mercosur en 1998, Argentina presentó un proyecto para la creación de un pasaporte común para todos los ciudadanos de los países miembros⁴ y actualmente se discuten las condiciones para establecer un sistema integrado de identificación de personas a nivel continental, proyectos que de ser aplicados seguramente tendrán un impacto transformador sobre los sistemas de ciudadanía de los países involucrados, en particular sobre el componente civil de los mismos.

La ciudadanía en latinoamérica: lo social en movimiento

En las últimas dos décadas se ha dedicado una vasta literatura a la descripción de las formas de lucha implantadas por distintos sectores sociales. Bajo la denominación genérica de “movimientos sociales”, se retrata una gran variedad de acciones vinculadas a las luchas de la población para obtener acceso a la tierra, a los servicios públicos y a otros bienes y servicios vitales. Dada la característica polarización social de la mayoría de nuestros países, sectores minoritarios de la población disfrutaban de un ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía vigentes, mientras que extensas mayorías de personas ni siquiera gozan de los derechos más elementales. Quizás la expresión más cruda de esta realidad se refleja en las áreas urbanas de nuestros países, en las cuales la misma asume la forma de una oposición entre las identidades del “ciudadano” y del “no-ciudadano”.

En este contexto, no cabe duda de que los “movimientos de ciudadanos” que han alcanzado mayor trascendencia en la región han sido aquellos vinculados a la defensa de los “derechos humanos”, especialmente en los países que experimentaron procesos de represión política y social sistemática, tales como Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Guatemala y El Salvador, para mencionar sólo algunos de los casos más resonantes. La negación

⁴ Proyecto formalizado durante la reunión realizada por el bloque en Ushuaia en junio de 1998.

radical de la identidad del ciudadano que supuso la maquinaria social de exterminio puesto en marcha por los regímenes totalitarios de la región, encontró quizás su expresión más transparente en la creación de una identidad social original: la del *desaparecido*. Esta verdadera no-identidad se constituyó en la negación de uno de los derechos más caros a la democracia liberal, expresado en el *habeas corpus* (Marín, 1996:75, 96-102).⁵ La emergencia de esta forma en los países del Cono Sur, sin embargo, tuvo lugar en el marco de un gobierno elegido democráticamente y el asesinato en masa que supuso su aplicación sistemática por parte de la dictadura militar que le sucedió, contó con la complicidad explícita o tácita de amplios sectores civiles, de la jerarquía católica y, crucialmente, del gobierno de Estados Unidos (Andersen, 1993:20-22; "Kissinger's 'Green Light'":295-314). Estos hechos, indudablemente, han condicionado y siguen condicionando fuertemente el carácter con el cual se ha enfocado el problema de los derechos de ciudadanía en las ciencias sociales latinoamericanas contemporáneas.

Otro ejemplo crucial de los procesos que en años recientes han tenido un impacto profundo sobre las relaciones de ciudadanía en la región es el establecimiento de las políticas de reforma estructural (reforma del Estado, liberalización económica), que en muchos casos (quizás en los más exitosos) se comenzaron a implantar durante el periodo de dictaduras militares y que se continuaron, profundizaron y generalizaron a nivel regional en el contexto de los incipientes gobiernos elegidos democráticamente a partir de los años ochenta. La conceptualización de este proceso en el ámbito de las ciencias sociales regionales ha generado, en nuestra opinión, un conjunto de ideas generalizadas y, en ese sentido, dominantes, que ha producido un sesgo en la agenda investigativa. En particular, consideramos que los enfoques predominantes en esta temática han puesto el énfasis en una concepción normativa de los derechos de ciudadanía, lo cual ha contribuido a esclarecer un cierto número de problemas importantes, pero que al mismo tiempo ha llevado a la negación por lo menos tácita de otros procesos objetivos vinculados al desarrollo de los derechos civiles, políticos y sociales en la región, los cuales también requieren urgente tratamiento.

"Estado" y "sociedad civil"

En relación con lo anterior, no sorprende que las vertientes dominantes del discurso reciente de las ciencias sociales latinoamericanas hayan enfatizado el enfrentamiento entre la "sociedad civil" y el "Estado", un enfrentamiento

⁵ Según Marshall, el *Habeas Corpus Act* de 1697, junto con el *Toleration Act* de 1689, constituye uno de los pilares de los derechos civiles de ciudadanía, "Citizenship and Social Class", p. 10.

que estaría siendo resuelto en favor de la primera. En esta perspectiva, el estado militar que se impuso en la región desde 1960 y 1970 y que se caracterizó por la supresión de los derechos civiles y políticos habría encarnado la negación de la sociedad civil, cuya recuperación o resurrección y posterior expansión habrían comenzado a partir del retorno de las formas liberal-democráticas desde principios de los años ochenta y por la retirada del Estado de algunas esferas de la actividad social. Para algunos autores, el proceso de expansión de la sociedad civil se correspondería en buena medida con el adelgazamiento del aparato del Estado. La sociedad civil habría comenzado a asumir funciones y roles que habían sido monopolizados históricamente por el Estado y, consecuentemente, algunos autores han conceptualizado este cambio como el pasaje desde una matriz de relaciones sociales "estado-céntrica" hacia una "sociocéntrica" (Cavarozzi, 1991), lo cual presupone un proceso de transformación en el orden sociopolítico. Otros autores han elaborado el concepto de "resurrección de la sociedad civil", y toman como referente la reapertura de procesos democráticos, especialmente en Sudamérica (O'Donnell, 1982: 233, 242; O'Donnell y Schmitter, 1986; O'Donnell, 1992:18; O'Donnell, 1992b:18, 19).

Una de las limitaciones que puede señalarse aquí es la conceptualización del "Estado" que puede hallarse en la citada literatura. Por una parte, el "Estado" ha sido reducido al "aparato de Estado", especialmente al conjunto de agencias e instituciones mediante las cuales se realiza la acción estatal y, aun más específicamente, a aquellas vinculadas al ámbito económico.⁶ Poca referencia puede hallarse en este debate a ese otro conjunto de agencias estatales mediante las cuales se materializa el poder en su forma más concreta, es decir, las instituciones que detentan el monopolio estatal de los medios de la "violencia legítima". Por cierto, éste es un aspecto que exige mayor atención, porque de esta forma se ha empobrecido el concepto de Estado dejando de lado su significado de configuración del poder social, de sistema de dominación. En esa perspectiva, el énfasis ha sido colocado en la dimensión intranacional del Estado, siguiendo de esta manera una larga tradición del pensamiento político occidental, la cual incluye tanto a los teóricos de la democracia como a muchos de sus críticos (Held, 1993:25), y se dejan de lado las dimensiones inter y transnacional del Estado, en su carácter de forma social histórica.⁷

Esta reducción del concepto de Estado no es el reflejo de procesos empíricamente verificables, puesto que no puede decirse que en este sentido par-

⁶ Este problema, por cierto, no es particular solamente de las ciencias sociales latinoamericanas. Véase Giddens, 1985, pp. 17-22.

⁷ Para una revisión de los conceptos de intra, inter y trans con relación a la producción de conocimiento científico, véase Piaget y García, *Psicogénesis e historia de la ciencia*, 1982.

ticular haya sido “desmantelado” ni “reducido”. Al colocar todo el énfasis en aquellas transformaciones que sugieren la imagen de un “achicamiento” del Estado se llega a ignorar el doble carácter del proceso de formación del Estado occidental: por una parte, el Estado históricamente vino a constituir la encarnación de la dominación de una fracción de la sociedad sobre un determinado territorio (Weber, 1987:1056, 1057); por otra, el Estado también constituye la representación del dominio social y territorial en el plano internacional. En otras palabras, el Estado también encarna las relaciones entre diferentes clases dominantes de nivel intraestatal en la arena internacional y, entre otras consecuencias, su desenvolvimiento histórico ha involucrado el surgimiento, expansión y fortalecimiento de numerosas instancias estatales de carácter global, transnacional (Heller, 1942:221).⁸

Por lo tanto, la reducción, adelgazamiento y/o desmantelamiento del Estado a los que se refieren estos autores sólo afecta a algunas dimensiones del fenómeno estatal. Podemos decir que, al mismo tiempo que ciertas dimensiones del Estado se encuentran en una etapa de reformulación y “adelgazamiento” de su aparato institucional tradicional, especialmente en su carácter de productor capitalista (Estado empresario) y básicamente en términos de su dimensión intranacional, en otras dimensiones, el fenómeno estatal está experimentando un proceso de expansión y crecimiento. Aquí podemos hacer referencia, especialmente, a la expansión del atributo central del Estado en su carácter de forma social, es decir, de la dominación, que se funda y se sostiene, en última instancia, mediante el monopolio de la coerción física en la forma de violencia legítima (Weber, 1987:667). Además, puede señalarse también la capacidad vigilante del Estado que incorpora, no tan sólo el carácter “negativo” de su poder de sanción, de control punitivo, sino también el carácter “positivo” de ser factor en la construcción del orden social, su capacidad de modelar e impulsar nuevas identidades sociales.

Por otra parte, la asunción frecuentemente acrítica de la hipótesis de que la sociedad civil se estaría agrandando a expensas de la reducción de la esfera de poder estatal y que dicha expansión en sí misma representaría la recuperación y enriquecimiento de los derechos de ciudadanía y la ampliación del ejercicio de los mismos es, cuando menos, problemática. La sociedad civil se presenta como un espacio de libertad que reúne a todas aquellas instancias e instituciones basadas en la asociación voluntaria, la pluralidad y el conflicto de intereses enmarcado normativamente, es decir, como un freno a la influencia opresiva del Estado y de la economía capitalista. En realidad, en este modelo el sistema capitalista ha sido reducido a una esfera (la

⁸ En relación con los procesos contemporáneos de globalización y su efecto sobre el fenómeno estatal, véase Held, “Democracy, the Nations-State and Global System”, p. 158.

económica) cuya importancia relativa pasa a ser considerada como equivalente a la de las muchas otras esferas que componen la sociedad moderna, compleja y plural. En esta perspectiva, la sociedad civil ha dejado de ser una forma social específica constitutiva del sistema capitalista y ha sido despojada de su carácter de totalidad sistémica que enmarca y vertebrata las relaciones entre los actores. Lo que daría sentido a la sociedad contemporánea sería su heterogeneidad, diversidad y fragmentación, no la lógica totalizadora y homogeneizante del capitalismo.⁹

Ahora bien, podemos decir que el debate sobre la relación entre el Estado y la sociedad civil introduce una gran paradoja respecto a los derechos de ciudadanía y al ciudadano, entendido éste como la identidad social que supone la igualdad formal de los miembros de la comunidad política respecto de sus derechos y obligaciones mutuos. La paradoja consiste en que mientras el modelo ciudadano se funda en un principio formalmente universalista y totalizador, en las concepciones de la sociedad civil vigentes dicha unidad totalizadora ha sido pulverizada y fragmentada, cuando no directamente negada. En lugar de enriquecer el contenido de la abstracta igualdad universalista, pareciera que las particularidades fragmentarias de los intereses de género, étnicos, religiosos, de identidad sexual, etcétera, simplemente hubieran desplazado de la escena toda noción de emancipación a escala de la especie.

Esto no quiere decir que no reconocemos la importancia de las distintas formas que asume la lucha emancipatoria, especialmente dado que las distintas cuestiones planteadas abren la posibilidad de explorar en mayor profundidad las expresiones particulares que asume la confrontación. El problema principal es la desconexión que se produce entre las distintas formas que asume la lucha, las cuales se presentan como si se tratara de dos conjuntos de procesos discretos: por una parte, una pluralidad de opresiones diversas y fragmentadas, a la que se le opone una también múltiple y fragmentada pluralidad de luchas emancipatorias (Wood, 1990:79). Uno de los efectos de este proceso de desintegración conceptual es el de presentar a las luchas particulares como si las mismas tuvieran lugar al margen de los procesos políticos tradicionales, lo que ocurre por una reificación de la dimensión intra de dichas luchas particulares en desmedro de sus dimensiones inter y trans. Como lo señalara el sociólogo John Rex con referencia a la relación entre luchas étnicas y proceso político, “el problema real de la sociología política del multiculturalismo es hacer justicia tanto a la movilización étnica como a los procesos políticos ‘normales’ y demostrar de qué manera los mis-

⁹ Para una excelente crítica de los “usos y abusos” del concepto de sociedad civil, véase Wood, “The Uses and Abuses of ‘Civil Society’”. Para un tratamiento general del tema, véase Cohen y Arato, *Civil Society and Political Theory*.

mos se encuentran interrelacionados” (Rex, 1995:32). Por analogía, podemos decir que probablemente el mayor desafío que se nos presenta actualmente en la investigación es el de abordar las diferentes formas de lucha contemporáneas tanto en la riqueza de su intradimensionalidad como en la de la trama de relaciones inter y transdimensionales de las cuales las mismas forman parte integral.

En nuestra perspectiva, el esfuerzo de investigación debe dirigirse a recuperar una visión integral de la lucha emancipatoria y creemos que el debate en torno a la ciudadanía permite avanzar precisamente en esa dirección. En este sentido, no se nos pasa por alto el hecho de que la posibilidad de un ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía sigue constituyendo “la máxima forma de emancipación humana dentro del marco del orden mundial existente” (Marx, 1975:155).

La ciudadanía como territorio en disputa

Desde una perspectiva de largo plazo, la incorporación de individuos al territorio de la ciudadanía forma parte del proceso histórico de integración creciente de seres humanos en unidades de organización social cada vez más amplias, para recurrir a una de las imágenes clásicas utilizadas por Norbert Elias para referirse a los procesos de formación estatal en Europa occidental (Elias, 1989). Si bien este proceso de integración creciente en el contexto del mundo occidental ha estado sujeto a todo tipo de fluctuaciones y, en muchas ocasiones también, ha sufrido francos retrocesos, en el largo plazo ha seguido una dirección clara hacia la integración cada vez más comprehensiva de los sujetos humanos en unidades de dominación política y, consecuentemente, en sistemas de ciudadanía. Por ejemplo, resulta difícil negar que la proporción de personas nacidas en territorio mexicano, que hoy pueden reclamar al Estado derechos plenos de ciudadanía, es muchísimo mayor que, por ejemplo, en vísperas de la revolución. Sin embargo, los procesos que subyacen a esas tendencias de largo plazo han dado y continúan dando lugar a la posibilidad de que se niegue el acceso pleno a dicho territorio a grandes sectores de la población, a que se dificulte su libre ejercicio o, incluso, se produzca la expropiación de ciertos derechos a sectores que habían logrado tener acceso a ellos durante batallas favorables.

Con relación a lo anterior, podemos recordar por un momento el argumento de Marshall en el sentido de que la “clase de igualdad humana básica asociada con el concepto de membresía plena de una comunidad” es más un derecho formal a reclamar el ser aceptado como miembro pleno de la sociedad que un derecho real ejercido por el conjunto de seres humanos dentro de

un determinado territorio (Marshall, 1992:45). Ahora bien, a pesar de este carácter abstracto de la igualdad asociada con la ciudadanía, él consideraba que el sistema de los derechos ciudadanos se encontraba francamente “en guerra” con la estructura clasista del sistema capitalista. Reconocía asimismo que existe una tensión inherente entre un sistema que se basa en la reproducción de las desigualdades cuantitativas asociadas con el “valor de mercado” de los individuos y un sistema como el de la ciudadanía, que se fundamenta en la eliminación de las desigualdades cualitativas, es decir, aquellas sancionadas socialmente y que son, por definición, incompatibles con la libertad y la democracia. Por eso para Marshall el impacto del desarrollo de los derechos de ciudadanía sobre el sistema capitalista de clases sociales toma la forma de un conflicto entre los principios opuestos de la democracia y el capitalismo. En sus primeros ensayos, escritos con un tono optimista en el contexto de la construcción del Estado de bienestar británico de la posguerra, Marshall creyó ver el triunfo incontestable del proceso de ciudadanía en su lucha contra el sistema de desigualdades reales. Sin embargo, en sus últimos escritos alcanzó a percibir e incluso reconocer que la guerra estaba aún muy lejos de ser ganada y que amplios sectores sociales estaban experimentando enormes retrocesos en su capacidad de ejercer sus derechos de ciudadanía debido a la primacía que los “elementos antisociales” del sistema capitalista estaban claramente asumiendo en desmedro de los principios de la sociedad democrática (Marshall, 1975, 1981).

Las discontinuidades espacio-temporales de la ciudadanía

Como bien sabemos, Marshall ha sido criticado entre otras cosas porque basó sus generalizaciones en la experiencia británica y dejó fuera de consideración otros procesos históricos que difieren notablemente de aquél (Mann, 1987:340). Dejando de lado ese debate puntual, lo cierto es que no podemos ignorar que las formas particulares que han asumido el establecimiento y la extensión de los derechos de ciudadanía en diferentes formaciones sociales, al igual que su desarrollo a través del tiempo, nos advierten en contra de la aplicación acrítica del concepto anglosajón de ciudadanía a otras experiencias históricas. Es más, no debemos pasar por alto el hecho de que aun dentro de la propia tradición anglosajona el concepto de ciudadanía ha adoptado formas multifacéticas (Van Gusteren, 1994:38, 41, 42; Avineri *et al.*, 1992; Roche, 1992; Fraser *et al.*, 1994; Dahrendorf, 1988:39; Klausen, 1995: 246-250). Por ejemplo, dentro del contexto europeo dichas tradiciones se han combinado de diferentes maneras en los distintos países al punto de que la ciudadanía implica variaciones significativas en cada lugar. Dichas

divergencias pueden localizarse tanto en el nivel de las tradiciones intelectuales como también en las prácticas políticas de cada país, y se encuentran vinculadas a los procesos de formación estatal particulares correspondientes a cada caso. Por su parte, y en contraste con la tradición europea, la cultura política de Estados Unidos ha sido mucho menos receptiva a los así llamados derechos sociales de la ciudadanía (Fraser *et al.*, 1994:91).¹⁰

Por supuesto, pensando ahora en nuestro contexto latinoamericano, tampoco podemos ignorar que un uso históricamente riguroso del concepto de ciudadanía sólo podría referirse a lo que Herman Heller denominara “el círculo cultural de Occidente a partir del Renacimiento” (Heller, 1942:42, 43). Consecuentemente, la especificidad de los procesos de formación de modelos ciudadanos al estilo occidental en el mundo en desarrollo presenta desafíos adicionales al problema de la generalización en este terreno (Anderson, 1994). En gran medida, los procesos de formación de sistemas de ciudadanía de corte occidental en lo que Crosby denominó “las neoeuropas” y los países mestizos que surgieron de la colonización europea iniciada en el siglo XV,¹¹ han sido el producto desigual de la conquista, la imitación, la asimilación y la reinención de ideas e instituciones europeas. Por supuesto, éste sigue siendo un proyecto incompleto y, visto desde la perspectiva de los aspirantes a ingresar en el círculo de los ciudadanos, una promesa largamente incumplida.

De todas maneras, el carácter fragmentario e inacabado del proceso de ciudadanía no es particular del caso latinoamericano sino que constituye la marca distintiva del desarrollo de estos derechos en distintas formaciones sociales. En el caso clásico de Inglaterra, Marshall describió este desarrollo como una evolución histórica en tres etapas: los derechos civiles o legales, representados principalmente por los derechos de propiedad desarrollados en el siglo XVII y encarnados en instituciones como las cortes, el *habeas corpus* y el derecho a un juicio justo; los derechos políticos, que comenzaron a desarrollarse en los siglos XVIII y XIX mediante la democracia parlamentaria y que incluyeron el derecho a votar, el de libre asociación así como también el de participar en las instituciones de gobierno; y finalmente, en el siglo XX, los aspectos sociales como un conjunto complementario de derechos individuales a ser incorporados, principalmente con relación a la salud y al acceso a la educación. Uno de los aspectos más controvertidos de este

¹⁰ Probablemente hay que moderar esta caracterización, sobre todo si tomamos en cuenta algunos intentos de desarrollar políticas sociales tales como los del programa del New Deal del presidente Roosevelt.

¹¹ Por “neoeuropas” Crosby entiende “Norteamérica, el Cono Sur de Sudamérica, Australia y Nueva Zelanda”. Crosby, *Ecological Imperialism. The Biological Expansion of Europe, 900-1900*, p. 7. En contraste, “[aunque] números considerables de españoles migraron al valle central de México [...] ellos no reemplazaron, sino que más bien se cruzaron con los aztecas y otros indios americanos. México es un país mestizo, no una neoeuropa.” *Ibid.*, p. 134.

modelo teórico concierne precisamente al último grupo. En su análisis, Marshall argumentaba que los derechos sociales, que originalmente se basaban en la pertenencia a comunidades locales y asociaciones funcionales y que luego fueron suplementados y protegidos por la Ley de Pobres y por un sistema de regulación salarial “se habían desvanecido a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX” (Marshall, 1992:14-17).¹² Este antiguo sistema de derechos sociales había sido revertido y derrotado en la lucha contra las fuerzas del libre mercado. Marshall sugería que en el siglo XX se había producido un restablecimiento o renacimiento de dichos derechos, paralelamente a su igualación con los otros dos elementos de la ciudadanía (los derechos civiles y políticos), a través del desarrollo de los servicios sociales (Marshall, 1992:17).

En su modelo, el papel principal de la institucionalización de los derechos sociales ha sido la abolición de las desigualdades cualitativas, las cuales, en contraste con las cuantitativas (aquellas desigualdades económicas que están sujetas a las condiciones del mercado), son concebidas como incompatibles con la democracia y la libertad. Mientras que las desigualdades cuantitativas son vistas como un medio de libertad en la medida en que son desigualdades “de provisión”, las cualitativas implican desigualdades de derechos, las cuales son incompatibles con la democracia moderna. En su perspectiva, el progreso de la ciudadanía ha abatido las desigualdades cualitativas mediante el otorgamiento de derechos a los bienes esenciales del bienestar social a todos los miembros de la comunidad, con lo cual el estatus civil de los individuos se ve independizado de su estatus económico. En otras palabras, el otorgamiento de los derechos sociales de ciudadanía habría creado “un derecho universal a un ingreso real que no es proporcional al valor de mercado del demandante” (Marshall, 1992:28). Y esta universalización del derecho a un acceso mínimo al bienestar social tiene por objetivo el potenciar la participación de todos los ciudadanos en el proceso económico, social y político.

Sin embargo, la cuestión de los derechos sociales ha dado lugar a largos debates. Por una parte, algunos críticos argumentan que, al igualar la ciudadanía social con los derechos políticos y civiles, Marshall habría contribuido a crear una confusión entre política redistributiva y ciudadanía (Klausen, 1995:250). De esta forma, al equiparar las instituciones de los derechos civiles y políticos, cuya función es la de sustentar el gobierno (las cortes, el parlamento, los gobiernos locales), con aquellas vinculadas a los derechos sociales (el sistema educativo y los servicios sociales), Marshall habría caído

¹² Macpherson presentó un argumento análogo en la relación al concepto de “justicia económica”. Macpherson, *The Rise and Fall of Economic Justice and Other Essays*, pp. 8, 14.

en una falacia. Por otra parte, aunque Marshall conocía muy bien las implicaciones de definir a las políticas redistributivas como un asunto de ciudadanía, no abogó por la obligación del Estado de garantizar las condiciones básicas que permitan y promuevan la participación plena en la vida social, económica y política (Klausen, 1995:251, 252). En realidad, quizás la crítica más severa a Marshall es la que señala su énfasis en el impacto del sistema de la ciudadanía sobre el sistema capitalista de clases sociales sin haber explorado la relación inversa, es decir, el impacto de la estructura de clase sobre el acceso a y el ejercicio de estos derechos. En esta perspectiva, la radicalización del esquema de Marshall implicaría la superación del modelo del bienestar, que se funda en la asignación de un porcentaje del producto nacional para el gasto en seguridad social, pero deja intactas las cuestiones cruciales de cómo se organiza el proceso productivo y cómo se distribuye el producto del trabajo. Es decir, no aborda la cuestión crucial de la explotación de clase.

No obstante estas y otras críticas, y aunque es claro que Marshall mismo no efectuó una elaboración radical de sus propias proposiciones,¹³ podemos decir que a la luz de los acontecimientos de las últimas dos décadas su intento ha adquirido un carácter radical, lo cual ciertamente constituye una derivación no planeada de su programa reformista. Particularmente, su obra se constituyó en el blanco de los teóricos neoliberales y neoconservadores, que han lanzado un ataque sostenido sobre las instituciones de bienestar desde fines de los años setenta. Básicamente, estos autores han argumentado que el modelo de Marshall ha servido para legitimar una cultura de la dependencia. Alrededor de este punto ha girado en buena medida el debate acerca de la "crisis del Estado", cuya consecuencia práctica se ha expresado en las políticas de ajuste estructural, la privatización masiva de empresas públicas y la desregulación en el ámbito económico (Roche, 1992).

Podría decirse que, en el contexto de la lucha social por el acceso al territorio de los derechos sustantivos de la ciudadanía, Marshall expresa lo que podrían denominarse las características gemelas de la confrontación: por un lado, los enfrentamientos por la distribución de las provisiones básicas (por ejemplo, salud, educación) que permiten a los individuos ejercer sus derechos ciudadanos con efectividad; por otro lado, las luchas sobre el significado, contenido y extensión de los derechos de ciudadanía, es decir, la lucha en las esferas del conocimiento y la teoría. Resumiendo, al argumentar que la provisión de bienestar es un componente crucial de la ciudadanía

¹³ Sin embargo, en sus últimos escritos reflexionó sobre el fracaso del sistema de bienestar en la lucha contra la desigualdad y la necesidad de superar el modelo "vago y nebuloso" de la política social como paliativo por un modelo que refleje la aspiración socialista de control y distribución sociales del producto del trabajo (Marshall, 1981:127-135).

en las sociedades modernas, Marshall retrató una etapa central de dicha lucha y ofreció un marco interpretativo para la defensa de una concepción incluyente de la ciudadanía (King *et al.*, 1988:422).

Continuidad y ruptura en la formación de derechos sociales en Latinoamérica

Similarmente al desarrollo de los componentes “civiles”, tales como los derechos de propiedad privada, formas embrionarias de lo que más tarde se daría en llamar derechos sociales de ciudadanía también se desarrollaron en nuestro subcontinente durante los periodos colonial e independiente (Castro, 1999: capítulos 5 y 6). En la gran mayoría de los casos, este tipo de derechos alcanzó diversos grados de sanción legal especialmente desde comienzos del siglo XX.

En relación con esto, el sociólogo Bryan Roberts ha argumentado que la evolución de la ciudadanía en América Latina ha seguido un modelo más parecido al del segundo Imperio alemán de Bismarck que al caso británico estudiado por Marshall (Roberts, 1995:185).¹⁴ Concluye que, en contraste con la secuencia descrita por Marshall, en América Latina los derechos sociales se desarrollaron primero, mientras que los derechos civiles y políticos han sido menos importantes en estos países (Roberts, 1995:194). No obstante, debe aclararse que Roberts se está refiriendo al periodo de la industrialización intensiva que caracterizó a la región durante las décadas de 1940 a 1970, cuando, según él, la primacía de los derechos sociales era compartida tanto por las élites como por el grueso de la población, especialmente respecto a las mejoras en educación y salud.

En realidad, podría argumentarse que, si asumimos una escala temporal de observación más prolongada, podríamos encontrar que el desarrollo de los derechos sociales en esta región ha sido tan lento, discontinuo e incompleto como el de los civiles y políticos. Hasta cierto punto, el proceso de rápida institucionalización de los derechos sociales de mediados del siglo XX que menciona Roberts implica un renacimiento más bien que una primera emergencia de la cuestión social. Por ejemplo, si tomamos el caso mexicano, la famosa Constitución abortada firmada en Apatzingán en 1814 declaraba en su artículo 188 que el Estado tenía el deber “de aprobar aquellas regulaciones necesarias para asegurar la salubridad y el bienestar de los ciuda-

¹⁴ Sin embargo, otros autores también han resaltado la influencia del modelo beveridgiano sobre las políticas sociales latinoamericanas. Véase Abel *et al.*, *Welfare, Poverty and Development Latin America*, pp. 2-20.

danos". Por cierto, esta preocupación formal por la salud y el bienestar general de la ciudadanía podía trazarse también en las tradiciones heredadas por el naciente Estado mexicano, muchas de las cuales fueron retomadas en los debates del periodo revolucionario y posteriormente incluidas en la Constitución de 1917.

Desde esta perspectiva, podemos decir que América Latina ha participado en el proceso internacional de expansión de los sistemas de bienestar que Marshall, reflexionando sobre el caso británico, consideraba como un renacimiento de los derechos sociales desde mediados del siglo XX. Consistentemente, podemos también afirmar que desde fines de los años setenta, América Latina ha participado también en el proceso internacional de desmantelamiento de los sistemas de bienestar, hasta donde éstos habían sido desarrollados, lo cual, en vista de que los mismos no han sido remplazados por sistemas alternativos, implica un nuevo abatimiento de los derechos sociales. En consecuencia, esto significa también la expulsión de amplios sectores sociales fuera del territorio de la ciudadanía, aunque los mismos retengan formalmente el derecho a emitir su voto en elecciones periódicas y, de esta forma, puedan mantener una presencia intermitente dentro de dicho territorio mediante el ejercicio de sus derechos políticos.

Ahora bien, según la concepción dominante en el ámbito de las políticas públicas desde 1980, la institucionalización de los derechos sociales habría contribuido a aumentar la pobreza y la desigualdad, en lugar de disminuirlos como era su propósito, al mismo tiempo que habría sido disfuncional en términos económicos para el desarrollo capitalista por su efecto desincentivador del esfuerzo individual como motor de la actividad productiva. No se puede negar, por supuesto, la validez de la crítica a los sistemas estatales por sus niveles elevados de ineficiencia, corrupción y desatención de las necesidades de las fracciones sociales marginadas del sistema, una crítica ampliamente generalizada en todos los sectores del espectro político. Sin embargo, la traducción a la práctica de los presupuestos ideológicos neoliberales y neoconservadores durante las últimas dos décadas, ha elevado los niveles de desigualdad social hasta crear situaciones de deterioro que son irreversibles en el corto y mediano plazo, lo cual constituye una franca derrota para aquellos que luchan por tener acceso y asentarse como miembros plenos en el territorio de la ciudadanía y para sus aliados al interior de dicho territorio.

En muchos aspectos, puede decirse que las políticas de reforma drástica del Estado, especialmente el desmantelamiento y la mercantilización acelerada de los servicios públicos de educación, salud y otros relacionados (especialmente agua y salubridad), que se han estado aplicando globalmente desde 1980, han minado la base de los derechos sociales en tanto atri-

buto de la ciudadanía, donde los mismos existían.¹⁵ Desde esta perspectiva, los derechos han sido trastocados en mercancías (Dahrendorf, 1994:13) y la soberanía del ciudadano ha sido remplazada por lo que un sociólogo neoliberal denominara “la soberanía del consumidor” (Saunders, 1993:57, 60).

En América Latina este debate ha adquirido formas propias y los cruzados del libre mercado y de la reforma estatal en nuestro subcontinente siguen asumiendo una militancia radical, mientras que sus mentores en los países desarrollados se encuentran en un proceso de repliegue, como lo indica el siguiente ejemplo. En países como Estados Unidos, que se había convertido en pionero de la privatización de los servicios públicos y cuyas empresas continúan participando en la compra de empresas públicas extranjeras, el suministro de servicios básicos como el agua y la electricidad se encuentra en un acelerado proceso de reestatización o, para ser más preciso, de remunicipalización, en gran medida debido a la disconformidad de los usuarios. Se calcula que actualmente en Estados Unidos el 80 por ciento de la población obtiene su suministro de agua de una empresa estatal y su tendencia es hacia un control total del Estado en el sector.¹⁶ Sin embargo, en América Latina se sigue presentando al modelo privatizador como prácticamente la única solución disponible para resolver la crisis de los servicios públicos en particular y de la economía en general. Lamentablemente, la interconexión entre estas distintas dimensiones de la ciudadanía es frecuentemente soslayada en los análisis académicos y políticos, en los cuales la consolidación y avance de formas más democráticas en la vida política, particularmente en la arena electoral, parecen ocupar todo el campo de observación.

Conclusión

El retorno del debate sobre la ciudadanía registrado durante la última década ofrece una excelente oportunidad tanto para reformular los esquemas de conocimiento como para efectuar una contribución a la tarea de incidir sobre los desenvolvimientos políticos, económicos y sociales que enmarcan y vertebran el desarrollo del proceso de ciudadanía.

Tras una década y media desde el repliegue de los regímenes militares en la región latinoamericana y su remplazo por gobiernos elegidos democráticamente en la mayor parte de los países, puede decirse que el establecimiento de las instituciones y principios de la democracia liberal sigue constituyendo una promesa largamente incumplida. Aun si restringimos el concepto de

¹⁵ Para un análisis más detallado sobre los servicios del agua, véase Castro, 1999.

¹⁶ Véase “Delivering an unexpected blow to the privates”, *The Observer*, 2 de agosto de 1998, p. 8.

“democracia” a su momento electoral y al respeto de sus principios elementales tales como la división de poderes —y aceptando que su recuperación, aún precaria, ha supuesto de por sí un enorme paso adelante respecto del periodo del militarismo autoritario— no podemos menos que reconocer que los avances logrados han sido opacados por enormes obstáculos. Aún más, si lo que nos interesa es medir la extensión alcanzada por los principios liberales y su encarnación en la identidad social que supone su plena realización, el *ciudadano*, entonces cualquier evaluación objetiva de la situación nos conducirá a asumir una posición crítica, radical. No podría ser de otra manera en una región en la cual el retorno generalizado de gobiernos elegidos democráticamente (Centro y Sudamérica), desde mediados de la década pasada, y los procesos de ampliación de la participación política ciudadana, (México en la presente década), parecen correlacionarse en forma perversa con el crecimiento desmesurado de la pobreza y de la desigualdad social a extremos inigualados en otros continentes.

La relación entre los aspectos sociales, civiles y políticos de los derechos de ciudadanía no puede ser más dramática, pues, como lo vienen señalando desde hace varias décadas incluso las instituciones multilaterales que han promovido los procesos de reforma estatal en la región, “el énfasis debe colocarse en la rápida erradicación de la pobreza, no sólo como imperativo moral sino también como condición necesaria para el mantenimiento de la estabilidad social y política, que es un componente esencial de cualquier proceso de inversión y crecimiento” (Inter-American Development Bank, 1993:16).

Sin embargo, el modelo de la modernización económica basado en políticas de libre mercado, cuya aplicación ha sido extendida a prácticamente el conjunto de los países de la región, presupone y requiere de un tipo de identidad social que, empíricamente, constituye la exclusión de sectores mayoritarios de la población. En las palabras del sociólogo neoliberal Peter Saunders, esa identidad social emergente es la que corresponde a “un nuevo modo de consumo privatizado que expresa las ideas neoliberales de libertad individual y elección del consumidor” (Saunders, 1993:60). En realidad, puede decirse que la identidad social del ciudadano se ve reducida en este modelo a la del consumidor de mercancías, y como bien señala el mismo autor, esto “no implica el retiro del Estado sino solamente un cambio en la forma (y quizás, hasta cierto punto, en la escala) de su intervención en la vida cotidiana” (Saunders, 1993:61).

Este último punto es de gran importancia para nosotros, y a partir de él reformulamos una de las hipótesis planteadas anteriormente: el crecimiento del Estado en su dimensión de productor del orden social. El Estado toma a su cargo la formación de las identidades sociales requeridas por el modelo: por una parte, el consumidor de mercancías y, por la otra —neces-

sariamente— el productor capitalista privado de las mismas. Estas identidades no preexisten ni constituyen un estado natural, sino que deben ser construidas socialmente y esto se ha convertido en una de las funciones centrales de la actividad estatal durante este periodo, proceso plasmado con gran claridad en las políticas de privatización y reforma estructural.

No obstante, la generalización de ese modelo sigue encontrando serios obstáculos, entre los cuales destaca que extensos sectores de la población queden excluidos del sistema. Por otra parte, si aceptamos con Marshall que existe una guerra entre los principios opuestos de la democracia (derechos de igualdad formal) y el capitalismo (desigualdad real), entonces la rápida expansión del segundo no puede representar al mismo tiempo el avance del primero. Los derechos de ciudadanía en toda su extensión y complejidad, por definición, no pueden ser otorgados a todos, al mismo tiempo que se promueve la expansión acelerada de relaciones capitalistas. Y para seguir con Marshall en su metáfora de la guerra, podemos recordar con Clausewitz que los ataques emprendidos en batalla “no constituyen un ejercicio de la voluntad sobre la materia inerte [...] ni sobre materia viva pero pasiva y endeble [...] sino que en la guerra la voluntad se dirige a un objeto animado que *reacciona* [cursivas en el original]” (Clausewitz, 1976:149).

Esta lección histórica no debe ser olvidada cuando se analizan las perspectivas de los incipientes experimentos democráticos en la región. El estudio de las nuevas identidades sociales en rápida formación, el papel del Estado en ese proceso y el movimiento del orden social que promueven quienes tienden a quedar excluidos del modelo dominante, deberían constituirse en indicios de nuevas prioridades para la investigación social, especialmente si el objetivo de esta última es producir conocimiento que promueva la radicalización de los principios formales de la democracia liberal y, en una etapa futura, su superación.

En este sentido, consideramos que el retorno del debate sobre la ciudadanía debe ser aprovechado para desarrollar una empresa investigativa que sea sensible a la apertura de nuevos campos de observabilidad, sumándose a la dinámica impuesta por los debates que incorporaron en las últimas décadas las cuestiones de identidad de género, étnica, sexual, etcétera. Entre otros campos temáticos de importancia crucial podemos mencionar los procesos de inmigración, tanto desde nuestros países hacia los territorios del norte desarrollado, como en el interior de nuestro subcontinente, especialmente entre aquellos que atraviesan por distintos procesos de integración económica. Atención particular requieren los procesos de desplazamiento forzado de la población, no tan sólo con relación a la movilización de poblaciones enteras bajo amenaza, como ocurre en el caso de Colombia donde actualmente tiene lugar un proceso de acumulación primitiva de la propie-

dad de la tierra y de sus recursos naturales, sino también el desplazamiento masivo causado por las catástrofes medioambientales de carácter cada vez más frecuente y destructivo, como las sequías en el noreste brasileño o las inundaciones cíclicas de la cuenca de los ríos Paraná-Paraguay que han dado lugar a la emergencia de nuevas categorías sociales como el “flagelado” o el “inundado” que afectan a cientos de miles de personas. Por otra parte, las luchas étnicas parecen también haber cobrado renovado vigor recientemente, ya que aun en los países del Cono Sur se ha producido un creciente movimiento de las comunidades indígenas en defensa de sus derechos de propiedad sobre el conocimiento tradicional y la biodiversidad características de sus regiones, e inclusive, han alcanzado éxitos resonantes en el reconocimiento a sus derechos colectivos a la tierra.

La lista de sugerencias temáticas puede ser fácilmente extendida, ya que nuestro conocimiento de los procesos concretos desatados por las luchas de aquellos que buscan tener acceso al territorio de la ciudadanía se limita a unos relativamente pocos observables tradicionales. Sin embargo, aunque la expansión temática deber ser estimulada y bienvenida, la misma debería hacerse sin perder de vista la necesidad de mantener nuestro objetivo de investigación. La multiplicidad de procesos y la inmensa y creciente pluralidad de demandas, intereses e identidades emergentes de los mismos no debe inducirnos a abandonar la empresa de tratar de establecer las interconexiones entre esas manifestaciones múltiples y la lógica estructural del sistema que las contiene y vertebrada.

recibido en febrero de 1999
aceptado en marzo de 1999

BIBLIOGRAFÍA

- ABEL, CH., y C. M. LEWIS, “Introduction”, en Ch. Abel *et al.*, *Welfare, Poverty and Development in Latin America*, Houndmills, Basingstoke, Hampshire y Londres, Macmillan, 1993.
- ANDERSEN, M. E., *Dossier Secreto. Argentina's Desaparecidos and the Myth of the “Dirty War”*, Boulder, Westview Press, 1993.
- ANDERSON, B., *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, rev. and ext., Londres, Verso, 1994.
- AVINERI, S., y A. DE-SHALIT (eds.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford, Oxford University Press, 1992.
- BARBALET, J. M., *Citizenship*, Milton Keynes, Open University Press, 1988.

- BARBALET, J. M., "Citizenship, Class Inequality and Resentment", en B. S. TURNER (ed.), *Citizenship and Social Theory*, Londres, Sage Publications, 1993.
- BEINER, R., "Introduction: Why Citizenship Constitutes a Theoretical Problem in the Last Decade of the Twentieth Century", en *Theorizing Citizenship*, Albany, State University of New York Press, 1995, pp. 1-28.
- BOTTOMORE, T., "Citizenship and Social Class. Forty Years On", en T.H. Marshall y T. Bottomore (eds.), *Citizenship and Social Class*, Londres y Concord, Mass., Pluto Perspectives, 1992, pp. 53-93.
- BRUBAKER, W. R. (ed.), *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*, Lanham, Nueva York y Londres, University Press of America, 1989.
- _____, *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Cambridge, Mass. y London, Harvard University Press, 1992.
- BULMER, M. y A. M. REES (eds.), *Citizenship Today. The Contemporary Relevance of T. H. Marshall*, Londres y Pennsylvania, University College London Press, 1996.
- CASTRO M., J. E., "Decentralization and Modernization in Mexico: the Case of Water Management", en *Natural Resources Journal*, núm. 3, vol. 35, 1995, pp. 461-487.
- _____, *Water, Power and Citizenship. Contemporary Social Struggles in the Valley of Mexico: a Long-term Perspective*, Londres y Oxford, Macmillan-St Antony's College, 1999 (en prensa).
- CAVAROZZI, M., "Mas allá de las transiciones a la democracia en América Latina", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 74, nueva época, 1991, pp. 85-111.
- CLAUSEWITZ, C., VON, *On War*, Princeton, NJ., Princeton University Press, 1976.
- COHEN, J. L. y A. ARATO, *Civil Society and Political Theory*, Cambridge, Mass. y Londres, The Massachusetts Institute of Technology (MIT) Press, 1994.
- CROSBY, A. W., *Ecological Imperialism. The Biological Expansion of Europe, 900-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.
- DAHRENDORF, R., *The Modern Social Conflict. An Essay on the Politics of Liberty*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1988.
- _____, "The Changing Quality of Citizenship", en B. van Steenberg, *The Condition of Citizenship*, Londres, SAGE, 1994, pp. 10-19.
- DÍAZ AMADOR, M., "La producción social de la ciudadanía política en México", tesis de doctorado en Sociología, México, El Colegio de México, 1998.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), Comandancia General, "Declaración de la Selva Lacandona (2 de enero de 1994)", en A. GARCÍA DE LEÓN et al. (eds.), *EZLN. Documentos y comunicados*, México, Era, 1994.
- ELIAS, N., *Sociología fundamental*, Barcelona, Gedisa, 1982.

- _____, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- ESCALANTE G., F., *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992.
- Euro Citizen Action Service (ECAS), *Preparing Citizen's Europe Day*, Conferencia sobre *EU Citizenship: Current State and Future Perspectives*, Bruselas, 5-6 de mayo, 1997.
- FINER, S. E., "State and Nation Building in Europe: the Role of the Military", en CH. TILLY (ed.), *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 1975, pp. 84-163.
- POWERAKER, J., "Measuring Citizenship in Mexico", en M. SERRANO y V. BULMER-THOMAS (eds.), *Rebuilding the State: Mexico after Salinas*, Londres, University of London, ILAS, 1996, pp. 79-98.
- FRASER, N., y L. GORDON, "Civil Citizenship Against Social Citizenship? On the Ideology of Contract-Versus-Charity", en B. VAN STEENBERGEN, *The Condition of Citizenship*, Londres, SAGE, 1994.
- GIACOPINI, V., "Aporie del concetto di 'cittadinanza universale' in Dahrendorf", *Critica marxista*, vol. 28, núm. 2, 1990, pp. 49-65.
- GIDDENS, A., *The Nation-State and Violence*, Cambridge, Polity Press, 1985.
- GLADE, W., "The Contexts of Privatization", en *Privatization of Public Enterprises in Latin America*, San Francisco, ICS Press, 1991.
- GONZÁLEZ CASANOVA, P., *La democracia en México*, México, Era, 1965.
- _____, "The State and Politics in Latin America", en *Latin America Today*, Tokio, United Nations University Press, 1993.
- HALE, CH. A., *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1968.
- HARDOY, J. E. y SATTERHWAITE, D., *La ciudad legal y la ciudad ilegal*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987.
- HELD, D., "Democracy, the Nation-State and the Global System", *Economy and Society*, núm. 2, vol. 20, 1991, pp. 138-172.
- _____, "Democracy: from City-States to a Cosmopolitan Order?", en D. HELD (ed.), *Prospects for Democracy. North, South, East, West*, Cambridge, Polity Press, 1993.
- HELLER, H., *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1942.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), *Censo General de Población y Vivienda 1990*, México, 1991.
- Inter-American Development Bank, *Economic and Social Progress in Latin America. 1993 Report*, Washington, D.C., John Hopkins University Press, 1993.

- KING, D. S., y J. WALDRON, "Citizenship, Social Citizenship and the Defence of Welfare Provision", *British Journal of Political Science*, vol. 18, 1988, pp. 415-443.
- KLAUSEN, J., "Social Rights Advocacy and State Building. T. H. Marshall in the Hands of Social Reformers", *World Politics*, núm. 2, vol. 47, 1995, pp. 244-267.
- KYMLICKA, W. y W. NORMAN, "Return of the Citizen: a Survey of Recent Work on Citizenship Theory", en R. BEINER (ed.), *Theorizing Citizenship*, Albany, State University of New York Press, 1995, pp. 283-322.
- LABORIT, A., *La paloma asesinada*, Barcelona, Laia, [1983], 1986.
- MACPHERSON, C. B., *The Rise and Fall of Economic Justice and Other Essays*, Oxford y New York, Oxford University Press, 1985.
- MANN, M., "Ruling Class Strategies and Citizenship", *Sociology*, vol. 21, núm. 3, 1987, pp. 339-354.
- MARÍN, J. C., *Conversaciones sobre el poder*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones "Gino Germani"/CBC-Universidad de Buenos Aires, 1995.
- _____, *Los hechos armados. Argentina 1973-1976. La acumulación primitiva del genocidio*, Buenos Aires, PICASO/La Rosa Blindada, 1996.
- MARSHALL, T.H., *Social Policy in the Twentieth Century*, Londres, Hutchinson University Library, 4a. ed., 1975.
- _____, *The Right to Welfare and Other Essays*, Londres, Heinemann Educational Books, 1981.
- _____, "Citizenship and Social Class", en T. H. MARSHALL y T. BOTTOMORE (eds.), *Citizenship and Social Class*, Londres y Concord, Mass., Pluto Perspectives, 1992, pp. 1-51.
- MARX, K., "On the Jewish Question", en K. MARX y F. ENGELS, *Collected Works*, vol. 3, Londres, Lawrence & Wishart, 1975, pp. 146-174.
- O'CONNOR, J. S., "Gender, Class and Citizenship in the Comparative Analysis of Welfare State Regimes: Theoretical and Methodological Issues", en *The British Journal of Sociology*, núm. 3, vol. 44, 1993, pp. 501-518.
- O'DONNELL, G., "Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del Estado burocrático-autoritario", *Desarrollo Económico*, núm. 86, vol. 22, 1982, pp. 231-248.
- _____, "¿Democracia delegativa?", *Cuadernos del CLAEH*, núm. 1, vol. 17, 1992, pp. 5-20.
- _____, "Transitions, continuities and paradoxes", en S. MAINWARING, G. O'DONNELL y J. S. VALENZUELA (eds.), *Issues in Democratic Consolidation. The New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1992b.

- O'DONNELL, G., y P. SCHMITTER, "Tentative Conclusions About Uncertain Democracies", en G. O'DONNELL, P. SCHMITTER, y L. WHITEHEAD (eds.), en *Transitions from Authoritarian Rule: Prospects for Democracy*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986.
- PIAGET, J. y R. GARCÍA, *Psicogénesis e historia de la ciencia*, México, Siglo XXI, 1982.
- REX, J., "Ethnic Identity and the Nation State: the Political Sociology of Multi-Cultural Societies", en *Social Identities*, núm. 1, vol. 1, 1995, pp. 21- 34.
- ROBERTS, B. R., *The Making of Citizens. Cities of Peasants Revisited*, Londres, Arnold, 1995.
- ROCHE, M., "Citizenship, Social Theory, and Social Change", en *Theory and Society*, vol. 16, 1987, pp. 363-399.
- , *Rethinking Citizenship. Welfare, Ideology and Change in Modern Society*, Cambridge, Polity Press, 1992.
- SAUNDERS, P., "Citizenship in a Liberal Society", en TURNER, B. S. (ed.), *Citizenship and Social Theory*, Londres, Sage Publications, 1993.
- SEN, A., *Poverty and Famines. An Essay on Entitlement and Deprivation*, Oxford, Clarendon Press, 1981.
- , "Food, Economics, and Entitlements", en J. DRÈZE y A. SEN (eds.), *The Political Economy of Hunger*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- SINKIN, R. N., *The Mexican Reform, 1855-1876. A Study in Liberal Nation Building*, Austin, Tx., Institute of Latin American Studies (ILAS), The University of Texas, 1979.
- TURNER, B. S. (ed.), *Citizenship and Social Theory*, Londres, Sage Publications, 1993.
- VAN GUSTEREN, H., "Four Conceptions of Citizenship", en B. VAN STEENBERGEN, *The Condition of Citizenship*, Londres, SAGE, 1994, pp. 36-48.
- WEBER, M., *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- WHITEHEAD, L., "The Alternatives to 'Liberal Democracy': a Latin American perspective", en D. HELD (ed.), *Prospects for Democracy. North, South, East, West*, Cambridge, Polity Press, 1993b.
- WOOD, E. M., "The Uses and Abuses of 'Civil Society'", en R. MILIBAND y LEO PANITCH (eds.), *The Retreat of Intellectuals. Socialist Register 1990*, Londres, Merlin Press, 1990, pp. 61-84.
- WORLD BANK, *Latin America and the Caribbean. A Decade after the Debt Crisis*, Washington, D.C., World Bank, 1993.

